

ORDENANZA N° 453/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPÓNGASE la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, del inmueble designado como Lote 32, Parcela 32 de la Manzana Of. N° 57 ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 1.048.154, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el número 3006-2733352-1, Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-028-032, que mide 15.25 metros de frente sobre calle San Lorenzo, por 50.00 metros de fondo en su costado Noroeste entre puntos F-A , 24,40 metros en su contra frente y lado Noreste entre puntos A-B, 11,80 metros en su costado Sureste entre puntos B-C, 9,75 metros en su costado Noreste entre puntos G-C y 38,20 metros en su costado Sureste entre puntos E-G, cuya superficie total asciende a ochocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (862,58 m²); según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Omar Rubiolo M.P. 1260 que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: La presente donación se efectúa con el cargo de que la donataria destine el inmueble a la construcción y funcionamiento de Taller de Usos Múltiples (TUM) en el colegio José María Paz de la ciudad de Las Varillas.

Artículo 3º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del donatario la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 4º: DERÓGUESE las Ordenanzas N° 44/2004 y 59/2008.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/11/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1402 /2022

DE FECHA 25 / 11 /2022